Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 14 de Agosto de 2017

VMAAT/DGAF/DUOC/N° 252/2017

Al Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Su Señoría, en respuesta al reparo comunicado por Nota DNCP/DNC/N° 20105/2017 de fecha 11 de Agosto de 2017 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2017 ***"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual. ID N° 329.172.***

Al respecto, le informo cuanto sigue:

Motivos de no Difusión:

En el punto 1) subsanamos la inconsistencia aclarando que en el punto 37-Anexo B se indica la VIGENCIA del Contrato y en el Anexo C se indica la fecha de EJECUCIÓN Contractual.
En el punto 2) realizamos las modificaciones en el Anexo E.

Observaciones y/o Recomendaciones:

El punto 1) fue subsanado en el SICP.
El punto 2): las Especificaciones Técnicas están dirigidas a todos los oferentes que puedan ofrecernos los servicios que solicitamos y que estén preparados para ello; las necesidades institucionales actualmente revisten exigencias tales que solamente los oferentes más competitivos y aptos pueden cubrirlas a carta cabal, sin que ello signifique un direccionamiento tal que impida la igualdad y libre competencia, principios enraizados en las bases de todas las contrataciones llevadas a cabo por esta Cartera de Estado.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC